

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 176 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 26 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°23-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe respecto a las Modificaciones Presupuestarias de incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto institucional 2019 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del SIS tiene por objeto fortalecer el Pliego del Seguro Integral de Salud (SIS), que incluye a instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud (IAFAS) publicas Seguro Integral de Salud (SIS) y el Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) en el marco de Aseguramiento Universal en Salud, por lo que cualquier mención al Seguro Integral de Salud también comprende al Fondo Intangible Solidario de Salud.

Que, en mérito al artículo 2° y artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; se establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatura N° 021-2019/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL hasta por la suma de S/ 8 835,638.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud comprendidas en el Anexo 1 de la referida Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS a cargo de FISSAL en el marco de los convenios, correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín

SG - GRJ	
DOC. N°	3152412
EXP N°	2132863



SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



hasta por la suma de S/ 521,681.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año Fiscal 2019, hasta por la suma total de S/ 521,681.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 FEB 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 176 -2019-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	514,399.00	819.00	6,463.00	521,681.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	514,399.00	819.00	6,463.00	521,681.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	514,399.00	819.00	6,463.00	521,681.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	514,399.00	819.00	6,463.00	521,681.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	514,399.00	819.00	6,463.00	521,681.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	404 SALUD TARMA	TOTAL
0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	352,393.00	819.00	4,338.00	357,550.00
	3000365		ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	70,323.00		361.00	70,684.00
		5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO			361.00	361.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			361.00	361.00
	5006013		TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	70,323.00			70,323.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,323.00		662.00	70,985.00
	3000366		ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	64,046.00		662.00	64,708.00
		5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	-			-
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			662.00	662.00
	5006015		DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	64,046.00			64,046.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,046.00			64,046.00
	3000367		ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	109,631.00		2,792.00	112,423.00
		5006016	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	-		2,792.00	2,792.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			2,792.00	2,792.00
	5006017		TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	109,631.00			109,631.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	109,631.00			109,631.00
	3000368		ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	18,006.00			18,006.00
		5006019	TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	18,006.00			18,006.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,006.00			18,006.00
	3000370		ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRA	33,345.00			33,345.00
		5006023	TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	33,345.00			33,345.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	33,345.00			33,345.00



PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	404 SALUD TARMA	TOTAL
			3000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	18,446.00	819.00		19,265.00
			5006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	18,446.00	819.00		19,265.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,446.00	819.00		19,265.00
			3000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	38,596.00		523.00	39,119.00
			5006028 DIAGNOSTICO DE LINFOMA	-		523.00	523.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			523.00	523.00
			5006029 TRATAMIENTO DE LINFOMA	38,596.00			38,596.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,596.00			38,596.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	162,006.00	-	2,125.00	164,131.00
			399999 SIN PRODUCTO	162,006.00	-	2,125.00	164,131.00
			5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	162,006.00	-	2,125.00	164,131.00
			5 GASTOS CORRIENTES				-
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	162,006.00	-	2,125.00	164,131.00
			Total General	514,399.00	819.00	6,463.00	521,681.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS

514,399.00	819.00	6,463.00	521,681.00
514,399.00	819.00	6,463.00	521,681.00

